

REPERTORIO Nº 5610 - 2024.-

PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION  
"MANTEN TU CUENTA AL DÍA Y OLVIDATE DE MARZO"

\*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparece: Don **WILLIAM PATRICIO CEPEDA ALVARADO**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y dos mil noventa y ocho guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que viene en requerir la protocolización de las Bases de Promoción "Mantén tu cuenta al día y olvídate de Marzo", de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la cual se encuentra debidamente firmado.- Consta de tres fojas las cuales quedan agregadas al final de estos Registros bajo el número **1635**.- Para constancia firma el requirente.- Se da copia.- Doy fe.-

Código de Verificación: 20240223105827PCA



20240223105827PCA

## BASES DE PROMOCIÓN

### “MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y OLVIDATE DE MARZO”

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en adelante “Autopista Vespucio Norte” o “AVN”, ha desarrollado una promoción comercial que tiene como finalidad sortear 25 premios, evaluados cada uno en un total de hasta CLP \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) consistente en una Gift Card de CLP \$100.000 (cien mil pesos) cada uno (cupón electrónico o medio de pago que permite realizar compras o servicios en comercios asociados a la red Apprecio), además del reembolso del valor que hubiere pagado el usuario ganador por su Permiso de Circulación 2024, con un tope máximo de CLP \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), en adelante los “Premios”, entre los usuarios que paguen el total de su cuenta de peaje de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal entre los días 26 de febrero y 31 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive, en los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases de la promoción, en adelante la “Promoción”.

#### II. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES

##### 1.- Requisitos generales de la Promoción.

Participarán en la Promoción todas las personas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural.
2. Registrar contrato TAG vigente.
3. Cumplir con todas las condiciones que se estipulan en las presentes bases de la Promoción.

##### 2.- Condiciones particulares de la Promoción.

Participarán en el sorteo semanal de 5 Premios, cada uno consistente en una Gift Card de CLP \$100.000.- (Cien mil pesos) y el reembolso del valor que hubiere pagado el usuario ganador por su Permiso de Circulación 2024, con un tope máximo de CLP \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), aquellos usuarios que (i) cumplan con todos los requisitos generales de las presentes bases y (ii) paguen el total de su cuenta y/o suscriban Pago Automático con cuenta corriente bancarias o tarjetas de crédito en alguna de las modalidades que AVN tiene a disposición, directamente en los sitios web [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) o [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl); o en la web de su Banco de preferencia o de manera presencial.

En el caso de tarjetas de crédito de CMR Falabella lo podrá realizar directamente en sus locales comerciales o también en la oficina comercial de AVN ubicada en Mall Plaza Norte de Huechuraba, Nivel -1 o a través del servicio de Call Center de AVN, al 600 571 3000 o de Túnel San Cristóbal al 600 571 7000.

Los usuarios que paguen su cuenta y/o suscriban Pago Automático en conformidad a las presentes bases, quedarán inscritos automáticamente en la base de datos que se utilizará para realizar el sorteo de cinco (5) premios semanales. Cada cuenta de peaje por uso de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal pagada y que deje al usuario sin deuda,

BASES DE PROMOCIÓN  
“MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO”



Santiago 01 de febrero de 2024

entre las fechas que dura esta promoción acumulará una (1) posibilidad de ganar, mientras que las suscripciones a Pago Automático de la cuenta TAG de AVN/TSC entregarán hasta tres (3) posibilidades de ganar.

### 3.- Premios.

Se sortearán entre los participantes de la promoción 5 Premios semanales, cada uno consistente en una Gift Card de CLP \$100.000.- (Cien mil pesos) cada una, (Cupón electrónico o medio de pago que permite realizar compras o servicios en comercios asociados a la red Apprecio), y el reembolso del valor que hubiere pagado el usuario ganador por su Permiso de Circulación 2024, con un tope máximo de CLP \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos).

En cuanto a la Giftcard correspondiente a un cupón electrónico por medio de la plataforma web Apprecio, es un sistema de canjes que cuenta con una amplia red de comercios adheridos, ([www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com)) en la cual los ganadores podrán hacer uso en línea de sus Puntos Apprecio y/o de sus Gift Card digitales.

El referido reembolso del permiso de circulación 2024, será efectuado por AVN mediante depósito bancario a los datos de la cuenta que indique el usuario beneficiado, y corresponderá al valor monto en pesos indicado en el comprobante de compra del Permiso de Circulación 2024 entregado por el ganador, con un tope de CLP \$150.000 según se indica en los párrafos anteriores. Se excluye de la promoción cualquier monto adicional, multas, recargos o impuestos distintos al valor neto del Permiso de Circulación 2024 del vehículo ganador.

El valor a reembolsar por cada Permiso de Circulación 2024 será aquel que indique la página web oficial del Servicio de Impuestos Internos (SII) y que haya sido efectivamente pagado por el usuario ganador.

Una vez entregado, el Premio caduca al momento que el ganador haya consumido el total del dinero precargado en la Gift Card o puntos o haya expirado el plazo de vigencia de los mismos y se haya materializado el reembolso del monto pagado por concepto de permiso de circulación 2024 hasta un máximo de CLP \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).

Las posibilidades de ganar se triplican automáticamente en el caso que el usuario junto con pagar su cuenta, suscriba el Pago Automático de cuenta para el documento de cobro con AVN/TSC.

### 4.- Sorteo

- i. A fin de determinar los ganadores de esta Promoción, AVN realizará cinco (5) sorteos en las siguientes condiciones:
  - a. El primer sorteo de 05 premios, se realizará el día **06 de marzo 2024**, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 26 de febrero 2024 y el 03 de marzo de 2024.
  - b. El segundo sorteo de 05 premios, se realizará el día **13 de marzo de 2024**, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 04 y el 10 de marzo de 2024.
  - c. El tercer sorteo de 05 premios, se realizará el día **20 de marzo de 2024**, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 11 y el 17 de Marzo de 2024.

**BASES DE PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO"**

Código de Verificación: 20240223105827PCA



- d. El cuarto sorteo de 05 premios, se realizará el día **27 de marzo de 2024**, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 18 y el 24 de marzo de 2024.
- e. El quinto sorteo de 05 premios, se realizará el día **03 de abril de 2024**, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 25 y el 31 de marzo de 2024.
- ii. Los sorteos se llevarán a cabo en las fechas antes señaladas o en una fecha posterior en caso que AVN se vea obligado a postergarla por causas de fuerza mayor, mediante reunión telemática interna; donde se elegirá a un ganador y un suplente, quien reemplazará al ganador en caso que los datos de contacto del ganador no sean completos, exactos o fidedignos, que no pueda ser ubicado y/o que no cumpla con alguno de los requisitos de las bases.
- iii. Cada sorteo será ejecutado mediante un sistema de selección aleatoria computacional entre los usuarios inscritos en una base de datos que AVN confeccionará al efecto, ante la presencia del abogado de AVN, quien actuará como Ministro de Fe, levantándose un acta escrita del resultado de la Promoción.
- iv. El/la usuario/a que participe de esta Promoción y resulte ganador/a de un Premio, por ese sólo hecho autoriza expresamente a AVN para la toma de datos personales básicos, fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes de video con la finalidad de difundir al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dichos conceptos.
- v. Quedan excluidos de esta promoción:
  - Los empleados directos de AVN y Túnel San Cristóbal.
  - Usuarios sin Televisión activado.
  - Usuarios Infractores.
  - Personas Jurídicas.

## 5.- Comunicación y entrega del Premio

El usuario ganador será contactado por AVN al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de AVN. Asimismo, el nombre del ganador/a será publicado a través del sitio web de AVN [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) y y/o Túnel San Cristóbal [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl) podrá ser difundido también en las Redes Sociales de AVN.

El usuario ganador que no se pueda ubicar mediante los datos de e-mail, teléfono red fija o teléfono celular registrados en nuestras bases de datos, tendrá un plazo de 10 días corridos para reclamar su premio enviando la documentación requerida, que se indicará más adelante, a partir de la fecha de publicación como ganador en el sitio web de AVN, si así no lo hiciere, se declarará desierto el concurso a su respecto, sin derecho a reclamo posterior o compensación alguna para el ganador.

Si el usuario ganador titular es declarado desierto del concurso por no haber sido ubicable y por no haber enviado la documentación requerida en el plazo de 10 días descrito en el párrafo anterior, el puesto de ganador titular se ocupado por el usuario suplente, respecto de quien se establecen las mismas reglas y plazos, quién será contactado y en caso de no ser ubicable tendrá el mismo plazo de 10 días para enviar la documentación requerida reclamando su premio.

**BASES DE PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO"**



Santiago 01 de febrero de 2024

En el caso que tanto el ganador titular como su suplente no sean ubicables, no se procederá al nombramiento de otro suplente, dado que cada ganador titular sólo tendrá un suplente.

Para emitir el Premio, el usuario ganador deberá enviar de manera electrónica a las direcciones de correo [clientes@vespucionorte.cl](mailto:clientes@vespucionorte.cl) y [promociones@vespucionorte.cl](mailto:promociones@vespucionorte.cl) o de manera física (en las oficinas comerciales ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte 1737, Nivel -1, local S-010, Mall Plaza Huechuraba) la siguiente documentación:

- Cédula de identidad.
- Comprobante de pago del permiso de circulación 2024.
- Padrón del vehículo a su nombre, coincidente con el pago del permiso de circulación 2024.
- Detalle de la cuenta bancaria a su nombre, para el depósito bancario del reembolso del monto pagado por el Permiso de Circulación 2024, con un tope máximo de CLP \$150.000, por concepto de reembolso.
- Fotografía digital del ganador junto a su vehículo para efectos de difusión por parte de AVN.
- Una opinión o comentario acerca del premio obtenido.

Una vez recibida la documentación del ganador, se asignarán los puntos (premio) y luego, el usuario ganador recibirá mediante correo electrónico la notificación de que ha recibido los puntos, e incluirá un link para que los usuarios ganadores puedan registrarse en la plataforma [www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com) en caso no estén registrados con anterioridad.

El depósito bancario del pago del permiso de circulación 2024, con un tope máximo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) se realizará en la cuenta bancaria que el ganador ha informado, siendo de su exclusiva responsabilidad la exactitud de los datos proporcionados.

La Gift Card de Apprecio, podrá ser activada por el usuario ganador en un plazo de 12 meses, mediante su debido registro en [www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com), plazo que comienza desde la fecha de envío del correo por parte de AVN, con el link para tales efectos.

Una vez registrado el usuario ganador en la plataforma [www.Apprecio.com](http://www.Apprecio.com), el plazo para utilizar el beneficio, será de 2 años desde que los puntos son asignados al RUT del ganador.

En caso que el canje del Premio sea en Gift Card de algunos de los comercios adheridos en Apprecio, el plazo de la vigencia de la Gift Card canjeada será de 12 meses.

## 6.- Responsabilidad del Sorteo

AVN no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso de los Premios respectivos. El uso de los Premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación de los Premios por parte de los ganadores implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de AVN.

Sin perjuicio de lo anterior, AVN sólo será responsable por la validez de las Gift Cards y del monto único a cargar por cada una de éstas.

Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o entrega de los Premios deberá efectuarse directamente con AVN.

**BASES DE PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO"**

Código de Verificación: 20240223105827PCA



Santiago 01 de febrero de 2024

AVN será responsable de la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada y suscripción en la plataforma Apprecio.

Los Premios que se sortean cuentan con la garantía exclusiva de la empresa proveedora del mismo, por lo que AVN no se hace responsable por cualquier tipo de problemas que presenten los Premios y/o pérdidas de los mismos.

#### **7.- Difusión de la Promoción:**

La difusión de la Promoción será realizada por AVN por los medios que estime pertinente, entre otros, los siguientes:

- Sitio Web de Autopista Vespucio Norte [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) y/o Túnel San Cristóbal [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl).
- E-mails de usuarios de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Cuenta o Boleta, Call Center, Oficina Comercial y Redes Sociales.
- Cualquier otro medio que Autopista Vespucio Norte dispongan para estos fines.

#### **8.- Interpretación de la Bases**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para AVN.

#### **9.- Solución de conflictos**

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral anterior, y de ser necesario, toda duda, diferencia, cuestión o litigio que suceda con ocasión de las presentes Bases, de su validez, nulidad, rescisión, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta por un árbitro mixto, es decir, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, breve y sumariamente, sin forma de juicio, en única instancia sin ulterior recurso, renunciando desde ya las partes involucradas en el desarrollo de la Promoción a la interposición de cualquiera de ellos. El árbitro será designado de común acuerdo por los involucrados y, a falta de acuerdo, éstos confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, en conformidad al Reglamento entonces vigente del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

#### **10.- Vigencia de la Promoción**

Esta Promoción tendrá vigencia entre los días 26 de febrero y 31 de marzo 2024, sin perjuicio del derecho de AVN para extenderla a su sola discreción, en cuyo caso comunicará esta circunstancia a los usuarios por cualquier vía que estime pertinente.

**BASES DE PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO"**

Código de Verificación: 20240223105827PCA



Santiago 01 de febrero de 2024

### 11.- Modificaciones

AVN se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar o suspender la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de Autopista Vespucio Norte por el tiempo que dure la Promoción.

  
**Gonzalo Novoa V.**  
Fiscal

  
**Alex Kohnenkampf L.**  
Subgerente de Tecnología y Operaciones

pp. SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

Código de Verificación: 20240223105827PCA



**BASES DE PROMOCIÓN  
"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA  
Y OLVIDATE DE MARZO"**